



Riobamba, 29 de enero de 2018

Ingeniero

Washington Carrillo

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Presente.-

ASUNTO: Respuesta a la Resolución ARCOTEL-2017-0807, presentación de la Oferta Básica De Compartición De Infraestructura Física de los servicios del régimen general de telecomunicaciones.

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo establecido por ARCOTEL, y dentro del plazo concedido en la Resolución ARCOTEL-2017-0807 que resuelve expedir la "NORMA TÉCNICA PARA USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES", su artículo 3 que indica "Todo poseedor de título habilitante para la prestación de servicios del régimen general de las telecomunicaciones tiene la obligación de compartir su infraestructura física en las condiciones y formas establecidas en la ley orgánica de las telecomunicaciones, su reglamento general de aplicación, la norma técnica y disposiciones y resoluciones emitidas por ARCOTEL. El uso compartido de infraestructura no será obligatorio cuando existan circunstancias técnicas que impidan dicho uso, o cuando suponga un riesgo real y objetivo para la infraestructura física, debidamente demostradas, de conformidad con lo establecido en la norma técnica".

Yo JAIME FABIAN PINO MERA con CI 0601908122001, en calidad GERENTE de la Radio Stereo Familiar 107.3 FM, indico en este documento las circunstancias técnicas que impiden la compartición de infraestructura de sistema de telecomunicaciones, por la siguiente razón:

- La infraestructura donde se encuentran las antenas de la Radio ya está arrendada y completamente llena con mis equipos y los de mis clientes.
- Las antenas están colocadas en mástiles que no admiten más peso.
- Las casetas están completamente llenas

Por todo lo expuesto, es evidente y claro que mi sistema no puede arrendar su infraestructura. Esta información será publicada en la página web <http://www.stereofamiliar.com/>.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gentil atención, reitero sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente



Jaime Fabián Pino Mera

Telefs: 032 961 262 / 099 417 95 93

e-mail: stereofamiliar@gmail.es

CI: 0601908122

Dirección: Ciudadela Los Pinos, Sauces villa 7 y Junín

Quito, 29 de enero de 2018

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
DIRECTOR EJECUTIVO
Washington Canillo
Fisagate

ASUNTO: Respuesta a la Resolución ARCOTEL-2017-0807, presentación de la Oferta
Bases De Comparación De Infraestructura Física de los servicios del régimen general
de telecomunicaciones.

Estimados señores:

La conformidad con lo establecido por ARCOTEL y dentro del plazo concedido en la
Resolución ARCOTEL-2017-0807 por respetive expedir la "NORMA TÉCNICA PARA LA
COMPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES", su artículo 3 que indica "Los poseedores de redes y contratos
para la prestación de servicios del régimen general de las telecomunicaciones deben la
obligación de compartir su infraestructura física en las condiciones y formas
establecidas en la ley orgánica de las telecomunicaciones, su reglamento general de
aplicación, la norma técnica y disposiciones y resoluciones emitidas por ARCOTEL. El
uso compartido de infraestructura no será obligatorio cuando existan circunstancias
técnicas que impidan dicho uso, o cuando suponga un riesgo vital y objetivo para la
infraestructura física, debidamente demostradas, de conformidad con lo establecido
en la norma técnica".

YO JAIME FABIAN PINO MERA con C 060190812001, en calidad GERENTE de la Red
State, con C 060190812001, en calidad GERENTE de la Red
imponen la compartición de infraestructura de sistemas de telecomunicaciones, por lo

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Teléfono(s): 2947800

Documento No. : ARCOTEL-DEDA-2018-002114-E
Fecha : 2018-01-29 16:13:52 GMT -05
Recibido por : Ana Cristina Alvarez Ruilova
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "0601908122"

H.2
CO:1